

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

13806 REAL DECRETO 1639/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Ignacio García López como Vicesecretario general del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en disponer el cese, por haber sido designado para desempeñar otro cargo, de don Ignacio García López como Vicesecretario general del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

13807 REAL DECRETO 1640/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Navarro Alvarez como Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Eduardo Navarro Alvarez como Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

13808 REAL DECRETO 1641/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Ortiz Sánchez como Delegado Nacional de Provincias.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Manuel Ortiz Sánchez como Delegado Nacional de Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

13809 REAL DECRETO 1642/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Navarro Alvarez Vicesecretario general del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en nombrar a don Eduardo Navarro Alvarez Vicesecretario general del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

13810 REAL DECRETO 1643/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don Manuel Santaella López Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en nombrar a don Manuel Santaella López Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

13811 REAL DECRETO 1644/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Tahoces Delegado Nacional de Provincias.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en nombrar a don José Luis Pérez Tahoces Delegado Nacional de Provincias.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

13812 RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento.

Por Orden de 1 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1976) se convocó oposición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, por Resolución de 3 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio siguiente) se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo para subsanar los defectos indicados en la referida lista provisional y el del periodo de reclamaciones concedido,

Esta Subsecretaría de Hacienda tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la lista definitiva de admitidos que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Se excluyen, definitivamente, por los motivos que se expresan, los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Contra las relaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», independientemente del contencioso-administrativo, a tenor de

lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Subsecretario, Federico Trenor y Trenor.

ANEXO I

1. Lista definitiva de solicitantes admitidos, por orden de presentación de instancias

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	García Gil, Francisco Jesús	16.487.827
2	Zubillaga Arana, Ignacio	117.797
3	Portillo Pérez Olivares, Francisco Javier	446.967
4	Renta Huertas, Miguel	244.209
5	Santos Santiago, Juan Pablo	17.840.369
6	Fernández Briones, Pablo Enrique	51.693.316
7	Gutiérrez de Pablo, Carlos Luis	24.754.001
8	Olmedo Benítez, Miguel	23.610.015
9	Cabrillo Rodríguez, Luis Miguel	50.266.621
10	González-Palomo, Luis Ignacio	16.481.995
11	Canela Herrera, Vicente	17.114.392

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
12	Arranz Algueró, Luis Jesús	17.128.700
13	Baldó Rey, José Ramón	1.381.301
14	López Escartín, Carlos	17.823.099
15	Morell Mestre, Antonio	36.463.547
16	Olaiz García, José María	136.301
17	Alonso del Pino, Francisco José	2.163.729
18	Esteve Blasco, Carlos	50.260.344
19	Navarro Suñer, José María	50.784.155
20	Díez Mestre, José María	1.362.064
21	Laorden Agra, Antonio	131.546
22	Mantecón Valverde, Antonio	521.697
23	Herrero Cesaleiz, Julio	30.935.034
24	Mendaro Corsini, Ignacio Francisco	2.173.573
25	Fernández-Cavada Royo, José María	502.152
26	Díaz Mondéjar, Mariano José	20.379.525
27	Rovira Peña, Pilar	22.494.333
28	Ruiz Zorua, Ana	22.493.397
29	Lacruz Lizariturry, León	50.273.335
30	Verdaguer Martín, Miguel Angel	138.429
31	Llisó Molina, Ernesto	16.455.182
32	Villota Rocha, Isidro de	112.401
33	Touza Rodríguez, Julio	34.589.786
34	Suárez Torres, Juan José	10.531.323
35	González de las Cuevas, Juan Manuel	31.174.527
36	Pérez de Armiñán, Alfredo	1.958.899
37	Fernández-Mazarambroz Bernabéu, Enrique	783.139
38	Ruiz Cano-Cortés, Isabel Clara	2.825.479
39	Capdevila Bassols, Joaquín	40.593.399
40	Hueso de Bardejé, Ricardo	9.680.494
41	Blanco Hernández, José Luis	50.268.898
42	Andrés de Colsa, José Luis de	51.592.687
43	Montejo Zavala, José	840.199
44	Delgado Rossique, Pilar	15.221.082
45	Grau Linares, Luis	23.570.182
46	Peña Angulo, Arsacio	24.057.884
47	Roda Carvajal, Cristina de	239.569
48	Castellanos Nieto, Julián	2.834.578
49	Calvo Barranco, Eusebio	114.323
50	Pangua Pérez, Luis Alfonso	50.528.243
51	Carrasco del Campo, Alberto	12.158.399
52	Valverde Candil, Francisco	29.969.636
53	Villota Rocha, Pedro Tomás de	16.352.234
54	Carande Exerez, Pablo	50.266.602
55	Cabrillo Hallado, Carmen	13.667.940
56	Llorente Alvarez, Luis	3.389.407
57	Fernández del Pino González, Juan	1.694.352
58	González Quintana, Francisco	12.131.826
59	Martín Aznar, Luis	51.572.959
60	Pina Herranz, Manuel Carlos	250.924
61	González Rodríguez, Luis	9.628.595
62	García Quesada, Luis	50.261.221
63	Rodríguez Rodríguez, Lorenzo	50.133.934
64	Rebuelta Carrere, Andrés	2.480.477
65	Baylina Ruiz, Rafael	51.436.996
66	Collado Gallo, Manuel Ignacio	132.253
67	Gascón Recas, Eduardo F.	5.586.136
68	Muñoz Martín, José	1.771.408
69	Weber Martínez, Arturo	14.012
70	Miranda Sánchez, Antonio	216.053
71	Castro Llovet, Felipe	28.320.314
72	Vinuesa Sánchez, María Angeles	121.072
73	Monfort Vives, Luis	19.400.096
74	Medina Blanco, Jesús	29.999.901
75	Roura Nuviola, Monserrat	37.251.105
76	Martínez-Bretón Mateos-Villegas, Jorge	39.630.942
77	Llabrés Fuster, Antonio	41.207.563
78	Garrido Ibáñez, José	19.398.255
79	Masdeu Puche, Fernando	138.325
80	Plá Alastuey, José María	37.630.449
81	Combarros Aguado, Alberto José	12.690.966
82	Finat Codes, Manuel	12.199.215
83	García Martín, Carlos	1.597.383
84	Herrero Romero, Julio Vicente	5.087.788
85	Pérez Calero, José Ignacio	28.257.682
86	Vivar Cantallops, Jesús	37.242.223
87	González Hidalgo, Miguel	29.999.070
88	Rodríguez Puebla, José Manuel	6.507.862
89	Sánchez Conejo, Jaime Sotero	41.775.573
90	Elena González, Lina	36.472.420
91	Ortega Suca, Antonio	25.893.142
92	Fernández Bellmunt, Enrique	37.217.485
93	Tarragó Hernández, Pablo	2.824.938
94	Oliver Soler, Antonio F.	41.368.509
95	Queiro Filgueira, Ramón	33.114.552
96	Clement de Francisco, Santiago	2.127.779
97	Picón Crespo, Higinio	11.624.097
98	García Samaniego, Esther Mercedes	37.303.528
99	Villarrasa González, María Angeles	37.628.317
100	Sevilla Gómez, Julita	9.629.229

ANEXO II

2. Lista definitiva de solicitantes excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
	a) Falta certificado expediente académico en original o copia compulsada:	
55	García Reig, Carmen	22.096.230

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13813 ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se aprueba la propuesta de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971 (segunda promoción), han sido seleccionados para ingresar en el correspondiente Cuerpo por el sistema de acceso directo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Comisión designada por Orden de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), para la selección de los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado en la convocatoria de junio de 1975 los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, han de acceder al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por el sistema de ingreso directo, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Llevar a cabo las oportunas rectificaciones del número de plazas asignadas a algunas provincias en el anexo de la Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), acomodándolo al número de alumnos que efectivamente comenzó en cada Centro el curso de prácticas de la carrera, en la siguiente forma:

Guadalajara.—Escuela Universitaria Estatal, tres plazas, correspondientes a 25 alumnos, en lugar de las dos con que figura en el citado anexo, por 24 alumnos.

Lugo.—Escuela Universitaria Estatal, siete plazas, correspondientes a 66 alumnos, en lugar de las seis con que figura en el anexo, por 63 alumnos.

Orense.—Escuela Universitaria Estatal, 18 plazas, correspondientes a 180 alumnos, en lugar de las dos con que figura en el anexo, por 18 alumnos.

Segovia.—Escuela Universitaria Estatal, dos plazas, correspondientes a 24 alumnos, en lugar de las cuatro con que figura en el anexo, por 42 alumnos.

Segundo.—Escluir de la propuesta formulada por la Escuela Universitaria de Las Palmas a doña Candelaria Borges Ferrer, por contar con un suspenso en su expediente académico.

Tercero.—Aprobar la propuesta de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, segunda promoción, han sido seleccionados por la Comisión Nacional designada al efecto, para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, conforme a lo prevenido en los Decretos de 19 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y a las normas de la Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), propuesta que figura en el anexo de esta Orden.

Cuarto.—Conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que cuantos en ella figuran y deseen efectivamente su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, presenten en la Delegación Provincial del Departamento en la provincia en la que terminaron sus estudios, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamentaciones específicas del Magisterio, a quienes aspiren a alcanzar la condición de funcionarios públicos, y que son los siguientes: